

ACUERDO N° 240-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a VEINTE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por razones de salud.-

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia por Matrimonio (Art. 31 inc. a) del Ac. 188/13 – Reg. de Lic.) a la Sra. **NOELIA DEL CARMEN DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles, a partir del 24-10-14.-

II) CONCEDER Licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial de Enero de 2014, a la Sra. **MARIA ELENA MOLteni ARAUJO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, a partir del 20-11-14.-

III) CONCEDER Licencia por razones de Salud a la Sra. **ROMINA MAILEN PERALTA**, Juez de Paz de Arizona, por el término de DIEZ (10) días a partir del 15-10-14; DESIGNANDO Juez Subrogante al Sr. **HORACIO DARIO MORALES**, Juez de Paz de Unión, a partir del día 20-10-14.-

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **YAMILA GRISEL MARIN BARROSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, el día 14-10-14.-

V) PRORROGAR por razones funcionales NUEVE (9) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2014, a la Sra. **LORENA NOEMI LUNA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-15.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales CINCO (5) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2014, a la Sra. **DANIELA CRISTINA TORRES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-15.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-